



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 08 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01996-00

1.- Se reconoce personería a la profesional de derecho LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, como apoderada de la parte actora, en los términos del poder de sustitución conferido (fl.42).

2.- Previo a decretar el emplazamiento de la sociedad demandada, el apoderado del extremo demandante deberá intentar su notificación en el inmueble objeto de restitución –cra 73ª No. 167 – 61 Casa 4 – y/o en la dirección electrónica referida en el certificado de existencia y representación legal.

NOTIFÍQUESE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

09 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario